



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Govern Local el día 15 de febrero de 2024, consta en el acta lo siguiente:

1350/2024 INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES

FORMALITZACIÓ DE CONVENI INDIVIDUAL DE COOPERACIÓ EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA I L'AJUNTAMENT D'ALCOI PER A LA REALITZACIÓ DE PRÀCTIQUES EXTERNES PER L'ALUMNE PBA. EN EL DEPARTAMENT D'INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES DEL 01/04/24 AL 31/08/24 (EXP 1350/24)

Vista la propuesta del Concejal de Modernización de la Administración, para formalizar un convenio individual de cooperación educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de Alcoy, para la realización de prácticas por parte del alumno **Pablo Berenguer Albero**, con DNI 20.526.192-A, en el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el **01/04/2024 y el 31/08/2024**.

Considerando que la Comisión Informativa de Becas de fecha 02 de abril de 2024 ha dictaminado favorablemente.

El Ayuntamiento de Alcoy dispone de los recursos materiales y personales necesarios para tal fin, y los gastos que se deriven irán a cargo de la partida 09344.92001.48222 Becas prácticas Ayuntamiento, por importe de 6.615,00 €, cuya retención de crédito se encuentra en la operación 920240000739.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en la materia y aquella de general aplicación

Resultando que el asunto de referencia es competencia de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar la formalización del convenio de cooperación educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de Alcoy, para la realización de prácticas **curriculares** por parte del alumno **Pablo Berenguer Albero**, en el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el **01/04/2024 y el 28/06/2024**, cuya transcripción es la siguiente:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CONVENIO INDIVIDUAL DE
COOPERACIÓN EDUCATIVA
PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS

859832 SE RECOMIENDA IMPRIMIR A DOBLE CARA V.24b

Valencia, 02 febrero 2024

Reunidos

La **Universitat Politècnica de València**, en adelante UPV, con NIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación D^a María Dolores Salvador Moya, Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios en diferentes órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València (DOGV núm. 9589 de 05.05.2023), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entidad Colaboradora

Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALCOY
NIF: P0300900H Actividad: ADMINISTRACIÓN LOCAL
Domicilio: PZ. DE ESPAÑA, 1 Tipo: Administración
Localidad: ALCOY Provincia: ALICANTE CP: 03801 País: España
Teléfono: 965537106 Correo electrónico: informatica@alcoi.org
En su nombre y representación: D. Antonio Francés Pérez
NIF/NIE: 21666407Q Cargo: ALCALDE

Estudiante

D./Dña.: PABLO BERENGUER ALBERO NIF/NIE: 20526192A
Titulación: GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
Centro Docente: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALCOY

Tutores

Tutor UPV: JAVIER ESPARZA PEIDRO NIF/NIE: 21672032Y
Dpto. tutor: Sistemas informáticos y computación

Tutor entidad: SERGIO VALOR MARTÍNEZ NIF/NIE: 21670071T
Correo electrónico: servamar@alcoi.org Cargo: TÉCNICO INFORMÁTICA

Condiciones particulares. Proyecto

Tipo: Curricular*. Fecha inicio: 01/04/2024 Fecha fin: 28/06/2024 Horas totales: 450.0
(*Estoy Matriculado de 18.0 créditos de prácticas externas curriculares necesarios)

El estudiante recibirá la cantidad de **1323 €** brutos/mes en concepto de bolsa de ayuda al estudio por la entidad colaboradora. Opcionalmente, con una cofinanciación de - € brutos/mes aportados por -. Tanto la entidad colaboradora como la cofinanciadora se someterán a lo establecido en materia de Seguridad Social por la norma vigente.

Objetivos educativos y actividades a desarrollar. El contenido de la práctica deberá tener relación directa con los estudios que cursa el estudiante:

Mantenimiento del parque informático del Ayuntamiento de Alcoy
Atención y soporte informático al personal del Ayuntamiento de Alcoy

La práctica se realizará principalmente en el España Provincia: ALICANTE
Lugar (dirección) Ayuntamiento de Alcoy, Pz. de España, 1, 03801-Alcoy-Alicante

Forma prevista de seguimiento y orientación del estudiante por parte de la entidad colaboradora (En caso necesario adjuntar documentación):

Atención personalizada con el propio estudiante



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SEGUNDO: Aprobar la formalización del convenio de cooperación educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de Alcoy, para la realización de prácticas **extracurriculares** por parte del alumno **Pablo Berenguer Albero**, en el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el **29/06/24** y el **31/08/2024**, cuya transcripción es la siguiente:



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CONVENIO INDIVIDUAL DE
COOPERACIÓN EDUCATIVA
PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS

859806

SE RECOMIENDA IMPRIMIR A DOBLE CARA V.24b

Valencia, 02 febrero 2024

Reunidos

La **Universitat Politècnica de València**, en adelante UPV, con NIF Q4818002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación D^a María Dolores Salvador Moya, Viceministra de Empleo y Formación Permanente, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del Acuerdo de 27 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios en diferentes órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València (DOGV núm. 9589 de 05.05.2023), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entidad Colaboradora

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE ALCOY**
 NIF: **P0300900H** Actividad: **ADMINISTRACIÓN LOCAL**
 Domicilio: **PZ. DE ESPAÑA, 1** Tipo: **Administración**
 Localidad: **ALCOI** Provincia: **ALICANTE** CP: **03801** País: **España**
 Teléfono: **965537106** Correo electrónico: **informatica@alcoi.org**
 En su nombre y representación: **Antonio Francés Pérez**
 NIF/NIE: **21666407Q** Cargo: **ALCALDE**

Estudiante

D./Dña.: **PABLO BERENGUER ALBERO** NIF/NIE: **20526192A**
 Titulación: **GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA**
 Centro Docente: **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALCOY**

Tutores

Tutor UPV: **JAVIER ESPARZA PEIDRO** NIF/NIE: **21672032Y**
 Dpto. tutor: **Sistemas informáticos y computación**

Tutor entidad: **SERGIO VALOR MARTÍNEZ** NIF/NIE: **21670071T**
 Correo electrónico: **servamar@alcoi.org** Cargo: **TÉCNICO INFORMÁTICA**

Condiciones particulares. Proyecto

Tipo: **Extracurricular.** Fecha inicio: **29/06/2024** Fecha fin: **31/08/2024** Horas totales: **322.0**

El estudiante recibirá la cantidad de 1323 € brutos/mes en concepto de bolsa de ayuda al estudio por la entidad colaboradora. Opcionalmente, con una cofinanciación de - € brutos/mes aportados por -. Tanto la entidad colaboradora como la cofinanciadora se someterán a lo establecido en materia de Seguridad Social por la norma vigente.

Objetivos educativos y actividades a desarrollar. El contenido de la práctica deberá tener relación directa con los estudios que cursa el estudiante:

Mantenimiento del parque informático del Ayuntamiento de Alcoy
 Atención y soporte informático al personal del Ayuntamiento de Alcoy

La práctica se realizará principalmente en el **España** Provincia: **ALICANTE**
 Lugar (dirección) **Ayuntamiento de Alcoy, Pz. de España, 1, 03801-Alcoy-Alicante**

Forma prevista de seguimiento y orientación del estudiante por parte de la entidad colaboradora (En caso necesario adjuntar documentación):

Atención personalizada con el propio estudiante



Ajuntament d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Condiciones generales

1. Es de aplicación al presente convenio el RD. 592/2014, de 11 de julio y demás legislación española vigente que afecte a las prácticas académicas, así como la del país de realización de la práctica, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la específica del Centro Docente del estudiante en materia de prácticas.
 2. El estudiante estará sujeto al régimen y horario que se determine. La entidad colaboradora facilitará la participación del estudiante en las actividades académicas y de representación de obligada asistencia, así como en cualquier visita médica necesaria.
 3. Los tutores velarán por la formación del estudiante, el cumplimiento del proyecto formativo y la normativa aplicable en materia de prácticas.
 4. El reconocimiento académico de la práctica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la UPV.
 5. El presente convenio no generará relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora donde se realiza la práctica; ni podrá reclamar el estudiante el cómputo del tiempo de la estancia a efectos de antigüedad, ni para eximirle del periodo de prueba, en caso de ser contratado por la entidad colaboradora a la finalización de las prácticas.
 6. Las partes se comprometen a elaborar los certificados e informes que marca la normativa por la que se rige el presente convenio.
 7. Para prácticas realizadas en España, la UPV suscribe una póliza de accidentes de trabajo y de responsabilidad civil para el estudiante. La cobertura de asistencia sanitaria alcanza a aquellas prácticas que dado su perfil no deban estar cubiertas por la Seguridad Social. Para prácticas realizadas en el extranjero, el estudiante deberá presentar, junto al presente convenio, un documento acreditativo en que el estudiante sea el asegurado de una póliza con los mínimos establecidos por la UPV en materia de prácticas.
 8. El estudiante será responsable de llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener el visado y los documentos de inmigración que le permitan la estancia legal en el país donde va a desarrollar su práctica.
 9. El estudiante solicitará autorización expresa del tutor de la entidad colaboradora para la utilización de información de la misma. Igualmente, le corresponde guardar secreto profesional a ambos tutores.
 10. El estudiante, en su calidad de autor intelectual de los resultados de actividades realizadas en las prácticas externas, podrá cederlos a la entidad colaboradora en las condiciones que se establezcan en su momento por escrito entre ambas partes de acuerdo con la legislación vigente.
 11. En materia de prevención de riesgos laborales, la entidad colaboradora facilitará al estudiante la información, equipos y medios de protección adecuados.
 12. En cualquier momento durante la realización de la práctica, debidamente justificado, se podrá rescindir este convenio por iniciativa de cualquiera de las partes. A este respecto será también de aplicación el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
 13. Se le informa que la Universitat Politècnica de València tratará sus datos para la gestión administrativa y académica, coordinación y evaluación de las prácticas externas. Puede ejercer sus derechos personales de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a través de los medios electrónicos o físicos indicados en la información adicional del tratamiento. Puede consultar toda la información del tratamiento a través del siguiente enlace: <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACTI/pdf>
 14. El presente convenio es de naturaleza jurídico-administrativa (art. 47-2. a) de la Ley 40/2015. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes deberán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas; si ello no fuera posible serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezado.

<p style="text-align: center;">Estudiante</p> <p style="text-align: center;">PABLO BERENQUER ALBERO</p>	<p style="text-align: center;">Universitat Politècnica de València La Vicerectora de Empleo y Formación Permanente</p>  <p style="text-align: center;">D^a. M^a Dolores Salvador Moya (Por deleg. consejo gobierno 27/04/2023)</p>	<p style="text-align: center;">Entidad Colaboradora Antonio Franóes Pérez, firma</p>
<p style="text-align: center;">Tutor UPV</p> <p style="text-align: center;">JAVIER ESPARZA PEIDRO</p>	<p>El profesor docente e investigador de la UPV, valora positivamente el plan formativo propuesto para el estudiante siendo éste acorde con los estudios que cursa y se compromete a realizar el seguimiento y posterior valoración de la práctica, según la normativa de prácticas vigente.</p> <p>El tutor de la entidad colaboradora se compromete a realizar el seguimiento y posterior valoración de la práctica, según el proyecto formativo propuesto y la normativa de prácticas vigente</p>	<p style="text-align: center;">Tutor entidad colaboradora</p> <p style="text-align: center;">SERGIO VALOR MARTÍNEZ</p>

Pág. 2 de 2

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue a la firma de toda la documentación necesaria para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250143363322467217 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Vº. Bº.